PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DE RIESGOS DE CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A.

Ref. 01/2025

CTV. Centro de Transporte de Vitoria, S.A.
Inscrita en el Registro Mercantil de Álava Tomo 522 de Sociedades de la Sección General, folio 1, hoja nº VI-1890 inscripción 8ª N.I.F. A01056084 | Miembro asociado de ACTE (Asociación de Centros de Transporte de España) y EUROPLATFORMS (Agrupación Europea de Plataformas Logísticas)

I N D I C E

1.- OBJETO DEL CONCURSO
2.- OBJETIVOS DEL CONTRATO
3.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
6.- MESA DE CONTRATACIÓN
7.- SUJETOS DEL CONTRATO
8.- VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO
9.- DURACIÓN DEL CONTRATO
10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA
11.- CRITERIOS DE ADJUDICACION
12.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
13.- VALORACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
14.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
15.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS
16.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN
17.- GARANTÍA DEFINITIVA
18.- FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO
19.- FORMA DE PAGO
20.- REVISIÓN DE PRECIOS
21.- CIRCUNSTANCIAS PARA LAS NUEVAS ADQUISICIONES

1.- OBJETO DEL CONCURSO.

Será objeto de este concurso la contratación de los seguros privados para las coberturas necesarias de los riesgos derivados de la actividad de CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A., de sus Administradores, Directivos y Empleados.

2.- OBJETIVOS DEL CONTRATO.

2.1.-OBJETIVO PRINCIPAL.

El objetivo último del servicio contratado es la formalización de las pólizas de seguros que cubran los riesgos de la sociedad CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A., derivados de su actividad, tanto en lo relativo a los "Daños" sobre su Inmovilizado, la "Responsabilidad Civil" por los daños que la actividad pueda ocasionar a terceros, "Vida y Accidentes" de los Empleados, y "Responsabilidad Civil" de Administradores y Directivos.

2.2.-OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Como Objetivos Instrumentales se considerarán las coberturas específicas que cubran cada uno de los riesgos derivados de la actividad, y que se indican a continuación.

2.2.1. - DAÑOS MATERIALES.

Cobertura sobre los riesgos Patrimoniales (continente y contenido) de todos los bienes inmuebles que integran el Patrimonio de CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A..

2.2.2.- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL.

Cobertura sobre los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Patrimonial en que pueda incurrir CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A., ya sea en razón de sus bienes, de su actividad o por cualquier otra circunstancia relevante.

2.2.3.- VIDA Y ACCIDENTES.

Cobertura sobre los riesgos personales referidos a Accidentes, Vida e Invalidez del personal empleado de CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A.

2.2.4.- D&O (DIRECTORS & OFFICERS).

Cobertura sobre los riesgos de Responsabilidad Civil de Administradores y personal de Alta Dirección de CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A..

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las pólizas objeto del servicio solicitado se entregarán en la dirección de la razón social de CTV, C/ Lermandabidea 8, CP 01015, VITORIA-GASTEIZ.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Expediente: 01/2025.

Tipo de contrato: Servicios.

Lotes: Dos (2) lotes.

LOTE I.-

Incluye las coberturas referidas en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 definidos en los Objetivos Instrumentales.

LOTE II.-

Incluye la cobertura referida en el punto 2.2.4 de los Objetivos Instrumentales.

Procedimiento: Abierto Simplificado, Artículo 159 Ley 9/2017 (en adelante, LCSP). Con arreglo al artículo 159.4ª de la LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Tramitación: Ordinaria

Sujeto a regulación armonizada: No

Código CPV: 66500000-5 (Servicios de seguros y pensiones).

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejo de Administración de CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación será el Órgano Evaluador, procediendo conforme a lo descrito en el punto 16 del presente Pliego de Bases.

La composición de la Mesa de Contratación será publicada en el Perfil de Contratante.

7.- SUJETOS DEL CONTRATO.

Podrán presentar ofertas en la licitación objeto del presente contrato todas las compañías aseguradoras que presten sus servicios de acuerdo al objeto del concurso.

A título informativo se indica el código CPV, en el punto "4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO" del presente Pliego de Bases.

8.- VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO.

LOTE I.-

El importe total por el servicio solicitado no podrá ser superior a **VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000 €) ANUALES, incluidos todos los impuestos.**

LOTE II.-

El importe total por el servicio solicitado no podrá ser superior a **CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500 €) ANUALES, incluidos todos los impuestos.**

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

LOTE I.-

La duración del contrato del **LOTE I** será de dos (2) años contemplando, adicionalmente, dos (2) prórrogas anuales, siempre de mutuo acuerdo entre las partes, antes de los tres (3) meses del vencimiento de la anualidad en curso.

LOTE II.-

La duración del contrato del **LOTE II** será de un (1) año contemplando, adicionalmente, tres (3) prórrogas anuales, siempre de mutuo acuerdo entre las partes, antes de los tres (3) meses del vencimiento de la anualidad en curso.

Para ambos lotes, el efecto del contrato será el 01/01/2026.

10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

Se definen los requisitos de capacidad técnica o profesional, así como solvencia económica y financiera, que serán objeto de calificación por parte de la Mesa de Contratación mediante la verificación del DEUC (Documento Europeo Único de Contratación).

El modelo de documento DEUC a cumplimentar se pondrá a disposición en el Perfil de Contratante.

10.1.- CAPACIDAD TÉCNICA O PROFESIONAL.

El Objeto Social de las empresas concursantes será concordante al objeto del presente concurso.

Se requiere una experiencia mínima de tres (3) años en tres (3) contratos similares.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del concurso se atenderá al código CPV definido en el punto "4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO".

10.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Volumen anual de negocios de los tres (3) últimos años, siendo el volumen de negocios mínimo anual exigido de 200.000 euros.

Estos requisitos de capacidad y solvencia deberán ser acreditados solamente por la empresa que resulte adjudicataria.

El volumen anual de negocios de la empresa adjudicataria se acreditará mediante certificado del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

La empresa adjudicataria presentará, además, un certificado de estar al corriente en sus obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social con una antigüedad no superior a tres (3) meses.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Se identifican, a continuación, los criterios de adjudicación, siendo todos ellos evaluables mediante FÓRMULAS.

11.1.- PROPUESTA ECÓNOMICA.

Se presentará el importe total de cada lote, siendo dicho importe el resultado de la suma de los importes de las pólizas que conforman el lote, incluidos todos los gastos complementarios que puedan considerarse.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un quince por ciento (15%) a la media de todas las ofertas admitidas.

11.2.- PROPUESTAS DE MEJORA.

Las propuestas de mejora se plantearán respecto de las cuantías de referencia, entendiendo como tales los valores actuales de los siguientes conceptos.

- **M-2.2.1**
  Franquicia de la póliza de Daños Materiales. A título informativo, la franquicia actual o cuantía de referencia tiene un valor de 1.500 €.
- **M-2.2.2-a**
  Franquicia de la póliza de Responsabilidad Civil Patrimonial. A título informativo, la franquicia actual o cuantía de referencia tiene un valor de 500 €.
- **M-2.2.2-b**
  Límite de cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil Patrimonial. A título informativo, el valor de cobertura o cuantía de referencia solicitado es de 3.000.000 €.
- **M-2.2.3**
  Cuantía de la garantía de reembolso de gastos de adaptación del domicilio de la persona asegurada en caso de incapacidad absoluta o gran invalidez, derivada de un siniestro cubierto por el contrato del seguro en relación a la póliza de Vida y Accidentes. A título informativo o cuantía de referencia, el importe es de 6.000 €.

- **M-2.2.4**
  Límite de cobertura de la Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Personal de de Alta Dirección. A título informativo, el valor de cobertura solicitado es de 3.000.000 €.

12.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Se presentará un (1) único sobre para cada uno de los dos (2) lotes.

12.1. SOBRE LOTE I.

Este sobre identificado como "SOBRE LOTE I" contendrá diferenciadamente tres (3) documentos, el documento DEUC debidamente cumplimentado, la Propuesta Económica y las Propuestas de Mejora, tal como queda expuesto en el punto 11 y conforme a los modelos que se identifican como Anexo I *"Lote I – Propuesta Económica"* y Anexo II *"Lote I – Propuestas de Mejora"*.

LOTE I - DEUC

Se presentará el documento DEUC cumplimentado de acuerdo al modelo que está a disposición en el Perfil de Contratante.

LOTE I - PROPUESTA ECONÓMICA

Contendrá la "Propuesta Económica", definida en el punto 11.1, con el importe correspondiente al lote, desglosando los importes de las primas netas, impuestos y prima total correspondientes a cada póliza, y la suma de todas ellas.

ANEXO I
LOTE I – PROPUESTA ECONÓMICA

Empresa Licitadora: _____

CIF: _____

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
(1) PÓLIZA 1. DAÑOS MATERIALES (Incluido consorcio)			
(2) PÓLIZA 2. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL			
(3) PÓLIZA 3. VIDA Y ACCIDENTES			
TOTAL LOTE I = (1) + (2) + (3)			**(*)**

(*) Este importe total es el considerado como "PROPUESTA ECONÓMICA"

Firma y Sello, Lugar y Fecha

LOTE I - PROPUESTAS DE MEJORA

Contendrá los importes de los conceptos definidos como "Propuestas de Mejora" en el punto 11.2.

ANEXO II
LOTE I – PROPUESTAS DE MEJORA

Empresa Licitadora: _____

CIF: _____

	IMPORTE
M-2.2.1 Franquicia póliza DAÑOS	
M-2.2.2-a Franquicia póliza RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	
M-2.2.2-b Límite cobertura RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	
M-2.2.3 Garantía de reembolso de gastos póliza de VIDA Y ACCIDENTES	

Firma y Sello, Lugar y Fecha

12.2. SOBRE LOTE II.

Este sobre identificado como "SOBRE LOTE II" contendrá diferenciadamente tres (3) documentos, el documento DEUC debidamente cumplimentado, la Propuesta Económica y la Propuesta de Mejora, tal como queda expuesto en el punto 11, y conforme a los modelos que se identifican como Anexo III *"Lote II – Propuesta Económica"* y Anexo IV *"Lote II – Propuesta de Mejora"*.

Se prevé que el licitador pueda incluir en su oferta la proforma de póliza, con las definiciones de términos y garantías aplicables, así como las exclusiones y resto de apreciaciones comunes de mercado para este tipo de riesgos, sin que contravenga en todo caso el espíritu del pliego. La misma, en su caso, se incluirá como un único documento identificado como "Proforma de póliza".

LOTE II - DEUC

Se presentará el documento DEUC cumplimentado de acuerdo al modelo que está a disposición en el Perfil de Contratante.

LOTE II - PROPUESTA ECONÓMICA

Contendrá la "Propuesta Económica", definida en el punto 11.1, con el importe correspondiente al lote, desglosando el importe de la prima neta, impuestos y prima total.

ANEXO III
LOTE II – PROPUESTA ECONÓMICA

Empresa Licitadora: _____

CIF: _____

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
PÓLIZA D&O (DIRECTORS & OFFICERS) RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES Y ALTA DIRECCIÓN			**(*)**

(*) Esta prima total es la considerada como "PROPUESTA ECONÓMICA"

Firma y Sello, Lugar y Fecha

LOTE II - PROPUESTAS DE MEJORA

Contendrá el importe del concepto definido como "Propuestas de Mejora" en el punto 11.2.

ANEXO IV
LOTE II – PROPUESTA DE MEJORA

Empresa Licitadora: _____

CIF: _____

	IMPORTE
M-2.2.4 Límite cobertura RESPONSABILIDAD CIVIL D&O (DIRECTORS & OFFICERS)	

Firma y Sello, Lugar y Fecha

13.- VALORACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a) Propuesta económica.

Se procederá asignando a la oferta económicamente más ventajosa una valoración máxima de 10, y al resto de ofertas se asignará una valoración menor resultado de reducir la valoración máxima en un porcentaje equivalente al porcentaje en el que supere la mejor oferta económica.

b) Propuestas de mejora.

M-2.2.1 Franquicia póliza de Daños.

Se procederá asignando a la oferta económicamente más ventajosa (menor franquicia) una valoración máxima de 10, y al resto de ofertas se asignará una valoración menor resultado de reducir la valoración máxima en un porcentaje equivalente al porcentaje en el que supere la mejor oferta económica.

M-2.2.2-a Franquicia póliza de Responsabilidad Civil Patrimonial.

Se procederá asignando a la oferta económicamente más ventajosa (menor franquicia) una valoración máxima de 10, y al resto de ofertas se asignará una valoración menor resultado de reducir la valoración máxima en un porcentaje equivalente al porcentaje en el que supere la mejor oferta económica.

M-2.2.2-b Límite cobertura de Responsabilidad Civil Patrimonial.

Se procederá asignando a la oferta económicamente más ventajosa (mayor importe de cobertura) una valoración máxima de 10, y al resto de ofertas se asignará una valoración menor resultado de reducir la valoración máxima en un porcentaje equivalente al porcentaje en el que estén por debajo la oferta económicamente más ventajosa.

M-2.2.3 Garantía de reembolso de gastos póliza de VIDA Y ACCIDENTES

Se procederá asignando a la oferta económicamente más ventajosa (mayor cuantía de garantía de reembolso) una valoración máxima de 10, y al resto de ofertas se asignará una valoración menor resultado de reducir la valoración máxima en un porcentaje equivalente al porcentaje en el que estén por debajo de la mejor oferta económica.

M-2.2.4 Límite cobertura de Responsabilidad Civil D&O (DIRECTORS & OFFICERS).

Se procederá asignando a la oferta económicamente más ventajosa (mayor importe de cobertura) una valoración máxima de 10, y al resto de ofertas se asignará una valoración menor resultado de reducir la valoración máxima en un porcentaje equivalente al porcentaje en el que estén por debajo de la oferta económicamente más ventajosa.

13.2.- PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOTE I	-	Propuesta Económica	70%
	-	Mejora M-2.2.1	10%
	-	Mejora M-2.2.2-a	10%
	-	Mejora M-2.2.2-b	5%
	-	Mejora M-2.2.3	5%
LOTE II	-	Propuesta Económica	70%
	-	Mejora M-2.2.4	30%

14.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

· Perfil de contratante: www.ctv.eus

· Sistema de licitación y contratación electrónica: www.contratacion.euskadi.eus

· Servicio que corresponda al órgano de contratación:

CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A.

Tel 945 290 441

e-mail: info@ctv.eus

· Presentación de la solicitud de información adicional:

SEIS (6) días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante.

15.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS.

La fecha límite para la presentación de las ofertas será hasta las 14:00 horas del día 4 de noviembre de 2025.

La presentación de ofertas será únicamente a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi y por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la LCSP.

16.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación notificará a todas las empresas concursantes la fecha y hora del acto de apertura de los sobres "SOBRE LOTE I" y "SOBRE LOTE II" correspondientes a cada uno de los dos (2) lotes del concurso. Tras la apertura de los sobres y la lectura de las propuestas presentadas, se comprobará el cumplimiento de los requisitos recogidos en el documento DEUC, y se pasará a la valoración aplicando la formulación establecida en el punto 13.1, y a continuación,

las ponderaciones establecidas en el punto 13.2, obteniendo así, para cada lote, los puntos correspondientes.

La Mesa de Contratación elevará Acta con la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, proponiendo, para cada lote, a la empresa que obtenga la mayor puntuación final.

17.- GARANTÍA DEFINITIVA.

La empresa adjudicataria deberá constituir a disposición del Órgano de Contratación una garantía máxima de un cinco por ciento (5%) del precio final ofertado.

Esta garantía responderá de los conceptos mencionados en el artículo 110 de la LCSP, en cuanto a la ejecución del servicio en las condiciones propuestas y la inexistencia de vicios o defectos durante el plazo de prestación del servicio, vencido el cual se procederá a su devolución.

18.- FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

No se establece.

19.- FORMA DE PAGO.

Pago del 100% del importe de las primas en el momento de formalizar el alta de las pólizas.

20.- REVISION DE PRECIOS.

Los precios ofertados se considerarán para toda la duración del contrato, incluidas sus correspondientes prórrogas.

21.- CIRCUNSTANCIAS PARA LAS NUEVAS ADQUISICIONES.

Para los dos (2) lotes, se podrá modificar el contrato en el supuesto de circunstancias sobrevenidas o nuevas necesidades de coberturas, como pueden ser por cambios normativos, o por nuevas necesidades de aseguramiento, que obliguen a incluir nuevas coberturas o a ampliar los capitales asegurados en las pólizas.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de septiembre de 2025